

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2020
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y
CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS

C O N T E N I D O

A. INTRODUCCIÓN

- A.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS
- A.2 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- A.3 LICITANTES CALIFICADOS
- A.4 JUNTA PREVIA DE ACLARACIONES
- A.5 VISITA A LAS INSTALACIONES

B. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN LP/E/DIF/004/2020

- B.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- B.2 NORMATIVIDAD APLICABLE
- B.3 CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN.
- B.4 SERVICIOS A LICITAR.
- B.5 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.
- B.6 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.
- B.7 PLAZO LUGAR Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- B.8 LICITANTES CALIFICADOS
- B.9 JUNTA PREVIA DE ACLARACIONES
- B.10 VISITA A LAS INSTALACIONES

C. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

- C.1 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS
- C.2 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS
- C.3 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA
- C.4 GARANTÍA DE LA PROPUESTA

D. ASPECTOS RELACIONADOS CON SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE.

- D.1 INFORMACION ESPECÍFICA DEL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE.

E. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- E.1 ENTREGA DE MUESTRAS
- E.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES
- E.3 FORMATO Y FIRMA DE LA PROPUESTA
- E.4 SELLADO Y MARCA DE LAS PROPUESTAS
- E.5 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

E.6 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS.

F. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

F.1 APERTURA DE PROPUESTAS POR LA CONVOCANTE

F.2 FALLO DE LA LICITACIÓN

F.3 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

F.4 CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

G. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

H. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS

H.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

H.2 FIRMA DE CONTRATO

H.3 PLAN DE ENTREGA

H.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

H.5 FORMA DE PAGO

H.6 PENAS CONVENCIONALES

I. PROPIEDAD INTELECTUAL

J. DE LAS INCONFORMIDADES

K. ANEXOS

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 46 inciso c) de la Ley de Egresos del estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2020, se emiten las siguientes bases para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, CODIGO DE BARRAS**, en los términos siguientes:

A. INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con la convocatoria que con fecha **12 de mayo de 2020** se publicó en el Estado de Durango, convocatoria para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS**, cuyas características y especificaciones se mencionan en el **Anexo I** de estas bases, a continuación se da a conocer las bases del concurso en donde se estipulan las condiciones específicas para la presentación de propuestas y la celebración del concurso general.

Origen de los recursos: **ESTATAL**.

A.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

Convocante	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF).
Secretaría	La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
Convocatoria	La publicación legal hecha en los términos del artículo 27 y 28 de la Ley, así como las modificaciones que al efecto se hiciere a la misma
Bases	El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional.
Contrato	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
Propuesta o Proposición	Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
Proveedor	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Licitante	La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
Bienes y/o Servicios	Los bienes y/o Servicios motivo de esta Licitación.
CompraNet	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales https://comprasestatal.durango.gob.mx/
Área Solicitante	La Dirección de Servicios Administrativos.
Área Técnica	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los servicios requeridos, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos, en este procedimiento será La Dirección de Servicios Administrativos .
INTERNET	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación.
I.V.A.	El Impuesto al Valor Agregado.
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Para cualquier aclaración o información al respecto podrán dirigirse al domicilio de la Convocante, ubicadas en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo., con horario de 9:00 a 15:00 horas.

A.2 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, a través de la Dirección de Servicios Administrativos.

El Área contratante es la Dirección de Servicios Administrativos, con domicilio ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo.

2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es Nacional.

3. Número de identificación de la convocatoria. El número de identificación de esta

Licitación Pública es: **No. LP/E/DIF/004/2020.**

4. Ejercicio Fiscal de la Contratación.- La contratación abarcará dentro el ejercicio fiscal 2020.

A.2.1 VENTA DE BASES.

Fecha límite de compra de bases será el día 12 de mayo de 2020. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217 de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día de su publicación y hasta la fecha límite los días 12, 13 y 14 de mayo de 2020, de las 10:00 a 14:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

1.- En la Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de las Bases en caja general se realizará únicamente mediante cheque certificado de caja o en efectivo a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

El costo de las Bases es de \$3,500.00.

No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases en ningún caso.

A.2.2. PROGRAMA DE ACTOS

Todos los actos de Publicación, Compra de Bases, Recepción de Preguntas, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, Apertura y Fallo se realizarán en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217 de la Ciudad de Durango, Dgo.

Nombre del evento:	Fecha:	Hora
1. Publicación	12 de mayo de 2020	
2. Compra de bases	12,13 y 14 de mayo de 2020	10:00 a 14:00 horas
3. Junta de aclaraciones	20 de mayo de 2020	09:00 horas
4. Presentación y apertura de propuestas	25 de mayo de 2020	12:00 horas
5. Acto de fallo	28 de mayo de 2020	10:00 horas
6. Firma de Contrato	01 de junio de 2020	14:00 horas

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente.

Sólo se permitirá la participación a los actos o eventos a todo aquel licitante que cuente con lo siguiente:

- a) Estar registrado en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Durango.
- b) Acreditar mediante recibo de pago en original y copia para su cotejo de la compra de las bases respectivas en los actos de: junta de aclaraciones y, en la presentación y apertura de propuestas.
- c) Dar cumplimiento a lo requerido en las bases.

El registro a cada uno de los eventos enlistados en el punto A.2.2 (Programa de actos), se abrirán media hora antes de lo establecido, con el objeto de registrarse en el evento y se cerrará a la hora de su inicio por el servidor público designado por la convocante; una vez que se cierre el registro y que ingresen los participantes al lugar del evento, no se aceptará el acceso y el registro de ningún participante bajo ninguna circunstancia.

A.3 LICITANTES CALIFICADOS

Esta es una Licitación Pública Nacional, está abierta a todas las personas físicas o morales de la República Mexicana que cumplan con lo establecido en la Ley, su Reglamento, las presentes bases de licitación y sus anexos.

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas en el **Anexo I**.

No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, las personas físicas y morales que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 37 de la Ley.

El Licitante deberá presentar en papel membretado de su representada, declaración debidamente firmada y sellada por quien tenga el poder legal para ello, en la que se haga constar bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentre en los supuestos de del Artículo de la Ley citado en el párrafo anterior. **(ANEXO IV)**

A.4 JUNTA DE ACLARACIONES

Se realizará el día **20 de mayo de 2020 a las 09:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación escrita en formato Word para ser transcritas integras al acta respectiva y escaneada en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el representante legal de la empresa vía internet a la dirección de correo electrónico miriam.torres@durango.gob.mx o de forma presencial en el domicilio de la convocante, en este último caso en días y horas hábiles, cuando menos 24 horas antes del acto.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

En ese sentido los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, al domicilio de la Convocante, ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., con horario de 10:00 a 14:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de junta de aclaraciones quedan obligados bajo su responsabilidad.

A.5 VISITA A LAS INSTALACIONES.

No habrá visita a las instalaciones.

A.6 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.

Se requiere la contratación del servicio de suministro y control de combustible automotriz de los siguientes tipos: gasolina menor a 91 octanos, igual o mayor a 91 octanos y diésel, mediante código de barras, cuya descripción completa y detallada se presenta en el **Anexo I “Características y Especificaciones Técnicas”**, el cual forma parte integrante de las presentes bases, por lo que la Propuesta Técnica y Económica de los servicios ofertados, deberán presentarse respetando las especificaciones y términos establecidos en dicho anexo.

Partida	Sub-partida	Región	Municipio	Descripción General	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Plazo
1	a	Centro	Durango	Suministro y control de combustible automotriz tipo: Gasolina menor a 91 octanos, igual o mayor a 91 octanos y diésel, mediante Código de barras de contacto para los vehículos que por cualquier título posea la convocante.	32,000 Lts	150,000 Lts	02 de junio al 31 de diciembre de 2020
	b	Norte					
	c	Este					
	d	Sur					
2	a	Norte	Gómez Palacio	Suministro y control de combustible automotriz tipo: Gasolina menor a 91 octanos, igual o mayor a 91 octanos y diésel, mediante Código de barras de contacto para los vehículos que por cualquier título posea la convocante.	6,000 Lts	50,000 Lts	02 de junio al 31 de diciembre de 2020
	b	Sur					
3	a	Centro	Santiago Papatzi, Dgo	Suministro y control de combustible automotriz tipo: Gasolina menor a 91 octanos, igual o mayor a 91 octanos y diésel, mediante Código de barras de contacto para los vehículos que por cualquier título posea la convocante.	1,000 Lts	7,000 Lts	02 de junio al 31 de diciembre de 2020
3	a	Centro	El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo	Suministro y control de combustible automotriz tipo: Gasolina menor a 91 octanos, igual o mayor a 91 octanos y diésel, mediante Código de barras de contacto para los vehículos que por cualquier título posea la convocante.	1,000 Lts	7,000 Lts	02 de junio al 31 de diciembre de 2020

De conformidad con el artículo 28, fracción XII de la Ley, cada partida de los servicios objeto del presente procedimiento licitatorio, serán adjudicadas varios Licitantes, o de ser el caso, a uno solo.

Los Licitantes en la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, así como en la Ley y su Reglamento, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas en términos del artículo 28, fracción VI de la Ley.

A.7 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del servicio de suministro de combustible se realizará mediante Contrato Abierto de Prestación de Servicios en el cual se establecerá los derechos y obligaciones de la convocante y del Licitante Adjudicado, así como el monto mínimo y máximo a contratar.

A.8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

I.- El plazo para la prestación del servicio de suministro y control de combustible automotriz será del 02 de junio al 31 de diciembre de 2020.

II.- Los servicios deberán de ser otorgados en el (los) domicilio (s) del (los) licitante (s) adjudicado (s).

III.- No se aceptará condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, seguros, comisiones u otros; así como ningún tipo de relación laboral ni obligaciones derivadas de la convocante con el personal del (los) licitante (s) adjudicado (s).

A.9 CONDICIONES DE PRECIO.

A.9.1.- Ajustes en el precio del suministro de combustible.

Acorde a lo establecido en los artículos 44, en específico párrafo tercero de la Ley y 53 del Reglamento, se determina la siguiente formula:

$$\mathbf{Pf = Pr + Ac + Cl + Mg + IEPS + IVA}$$

En donde: Pf= Precio final

Pr= Precio de referencia (precio de Adquisición)

Ac= Ajuste por calidad.

Cl= Costo de logística.

Mg= Margen de ganancia del permisionario.

Nota: Se deberán considerar los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices que semanalmente actualiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales son publicados en el Diario Oficial de la Federación.

El precio del combustible al momento de carga a cada unidad vehicular de la convocante, se sujetará al resultados de la formula (ya sea a la alta o a la baja), durante el periodo en que se encuentre vigente el contrato que derive del presente procedimiento. Estos precios deberán incluir los costos directos e indirectos, utilidades, descuentos, impuestos, fletes, maniobra de desembarque y cualesquiera otros costos, por lo cual No se aceptará condición alguna, en cuanto a cargos adicionales.

A.9.2.- Monto por la emisión de los Códigos de barras y por el control del combustible.

Los Licitantes deberán presentar el monto por la emisión de los códigos de barras y el control del combustible con precios fijos, unitarios y totales en moneda nacional.

Los montos por la emisión de los códigos de barras y el control del combustible serán firmes en moneda nacional, hasta el total cumplimiento del contrato y por ningún motivo serán aceptadas variaciones o modificaciones a los precios unitario propuestos, lo anterior causara la descalificación del Licitante y/o la aplicación de la garantía respectiva otorgada para ello.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse; si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

La convocante, se reserva la facultad de solicitar la aclaración adicional sobre cualquiera de las propuestas presentadas por los Licitantes.

Estos precios deberán incluir los costos directos e indirectos, utilidades, descuentos, impuestos, fletes, maniobra de desembarque y cualesquiera otros costos, por lo cual No se aceptará condición alguna, en cuanto a cargos adicionales.

A.10 CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley, el pago se efectuara dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega en tiempo y forma de la factura original; los impuestos y derechos serán pagados por el proveedor.

Para la liberación del pago de sus facturas el licitante adjudicado deberá invariablemente haber firmado de forma autógrafa el contrato, haber entregado su fianza y haber entregado copia de su certificado del padrón de proveedores del Estado vigente.

A.11 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán ser entregadas de manera presencial, en idioma español.

B. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

La propuesta constará de los siguientes documentos:

B.1 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

B.1.1 REPRESENTATIVIDAD LEGAL E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Quien firma las propuestas para la Licitación y tenga representatividad legal de la empresa, acreditará su personalidad jurídica presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.

NOTA: En caso de que el representante legal no pudiera asistir a la apertura de los sobres correspondientes, este podrá otorgar un poder simple en hoja membretada a la persona que lo sustituirá en dicho evento (este Poder solamente será válido para la apertura de los sobres; la firma de las propuestas y del contrato la deberá realizar quien tenga el poder legal para ello), acompañado de original o copia certificada y copia simple del poder notarial de donde emane su representatividad

B.1.2. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES

El licitante presentará original o copia certificada y copia simple de su Acta Constitutiva y sus modificaciones si es persona moral y si es persona física una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte).

B.1.3. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA

El licitante presentará lo siguiente para acreditar su capacidad técnica, dentro de esta documentación deberá incluir necesariamente:

C.1.3.1 El licitante deberá presentar su Currículum actualizado y acreditar su experiencia de al menos dos ejercicios fiscales anteriores al actual, en la prestación del servicio motivo de la presente licitación, así como su capacidad en equipo e infraestructura (capacidad instalada), para dar respuesta inmediata a las necesidades del servicio, debiendo presentar para ello, original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato, de por lo menos tres contratos mercantiles de suministro que soporten lo señalado en este punto.

C.1.3.2 Asimismo, se deberá presentar una relación de los contratos con los que acredite su experiencia, en la que se indique lo siguiente: nombre de la Dependencia o Entidad Paraestatal, dirección, teléfono, número de contrato,

vigencia y nombre de la persona con la que se pueda corroborar dicha información.

- C.1.3.3** Carta de finiquito de los contratos anteriormente descritos, expedida por la contratante, esto con la finalidad de cerciorar el cabal cumplimiento de los contratos descritos en el párrafo anterior, o bien, en caso de contar con contratos vigentes anexar carta de opinión de cumplimiento expedida por la contratante.
- C.1.3.4** El licitante deberá presentar fotos de la capacidad instalada de la/las estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y diésel) que sean de su propiedad, en las que se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de la presente licitación, señalando domicilio, entidad, municipio donde se encuentran.
- C.1.3.5** Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple) para acreditar la plantilla laboral de la operación de el/los establecimientos de su propiedad, asimismo, deberá presentar la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del mes de abril de 2020.
- C.1.3.6** La Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes según sea su naturaleza jurídica en original o copia certificada y copia para su cotejo.
- C.1.3.7** Comprobante de pago de bases. Se deberá presentar en original y copia para su cotejo.
- C.1.3.8** Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante o los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

C.1.4. PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá ser elaborada conforme a estas bases e invariablemente el licitante además de los documentos señalados en la presente deberá incluir lo siguiente:

- C.1.4.1** Especificaciones Técnicas y alcance de los servicios a licitar conforme al **Anexo I y VIII**
- C.1.4.2** Escrito de conformidad y aceptación de las presentes bases y manifieste su interés o el de su representada de participar en la presente licitación, **Anexo II.**
- C.1.4.3** Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un sistema electrónico para el funcionamiento del código de barras y las modificaciones que se efectúen serán reconocidas por el sistema de monitoreo. Así mismo, anexar en su propuesta técnica los procedimientos e instructivos necesarios para el manejo del Software.

C.1.4.4 Los licitantes presentaran oficio mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con los códigos de barras y el sistema de electrónico de lectura de los mismos.

C.1.4.5 Documento debidamente firmado por el representante legal, donde manifieste los tipos de garantías que brindará, respecto de los servicios ofertados (escrito libre) y la vigencia de esta garantía, no podrá ser menor a un año.

C.1.4.6 Original y copia simple del permiso de expendio de petrolíferos en estaciones de servicios emitido por la Comisión Reguladora de Energía, en términos del Título Tercero, Capítulo I, de la Ley de Hidrocarburos.

C.1.4.7 Copia certificada y copia simple de los documentos mediante los cuales acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: **NOM-016-CRE-2016 “Especificaciones de calidad de los petrolíferos”**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2016; **NOM-005-SCFI-2017, “Instrumentos de medición-sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 l/min especificaciones, métodos de prueba y de verificación”**, publicada en el DOF el 10 de octubre de 2018; así como todas las especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley de Hidrocarburos, Ley Federal sobre Metrología y Normalización. y todos los documentos que amparen su legalidad en la prestación del servicio.

C.1.4.8 Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que la Licitante, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.

C.1.4.9 Escrito en el que se comprometa en caso de ser adjudicado, que responderá por lo vicios ocultos que pueda presentar el servicio de suministro de combustible.

C.1.4.10 Declaración de integridad (escrito libre), mediante la cual manifieste que se abstendrá, por si o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos pertenecientes a la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

C.1.4.11 Escrito en el que se comprometa en caso de ser adjudicado, que responderá por lo vicios ocultos que pueda presentar el servicio de suministro y control del combustible.

C.1.4.12 Escrito en el que se comprometa en caso de ser adjudicado, a asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos, infrinja o viole la normatividad en materia de patentes, marcas fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega y se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la convocante; de igual manera, cuando por inobservancia, causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o

a la convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto. Así mismo, se comprometa a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

C.1.4.13 Documento debidamente firmado por el representante legal donde manifieste que garantías brindará respecto de los servicios a adquirir (la vigencia de esta garantía no podrá ser menor a un año).

C.1.5. DECLARACIÓN FISCAL

C.1.5.1 El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio de 2018 y 2019 (en caso de persona física solo declaración anual 2018) presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. así como, declaraciones parciales de enero al mes de diciembre de 2019, declaraciones parciales de enero a abril 2020, y estados financieros al 31 de diciembre de 2019, estados financieros parciales a abril 2020, con sus razones analíticas y financieras, comprobando un capital contable mínimo de 15% de su propuesta económica. Los estados financieros deben estar firmados por contador público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

C.1.5.2 INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES

Anexar Constancia de Cumplimiento de obligaciones fiscales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Segunda sección, Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19, publicada el 28 de diciembre de 2019, el licitante ganador se sujetara a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Por lo que el licitante ganador previo a la firma del contrato deberá presentar ante la Dirección de Servicios Administrativos la constancia vigente expedida por el SAT donde

se compruebe que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

C.1.6. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY (ANEXO IV).

Las personas físicas y morales que derivado de un proceso Licitatorio que tengan contratos vigentes de suministro con Entidades y Dependencias de la Administración Estatal, Administración Pública Federal y o cualquier Entidad o Dependencia de Gobierno de otros Estados, deberán solicitar una constancia de dichas Entidades y Dependencias de que no fueron acreedores a sanciones pendientes de cubrir y/o que no hayan tenido rescisión de contrato ya sea por incumplimiento y/o distribución de los productos y/o por falta de seriedad en el sostenimiento de la propuesta.

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la Ley.

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información a las Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado de Durango, acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la prestación del servicio de suministro de combustible, o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

C.1.7 CONFLICTO DE INTERÉS.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO III**

C.1.8 REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Original y copia para su cotejo de su registro actualizado (vigente) en el padrón de proveedores del gobierno del Estado de Durango o constancia expedida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar a la firma del contrato el registro en el Padrón de Proveedores debidamente actualizado.

Todos los documentos que integren la propuesta técnica deberán ser presentados en físico y de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

C.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Los licitantes en sus propuestas económicas deberán incluir:

c.2.1 Documento **Anexo VII** denominado “**Propuesta Económica**”, que contenga:

- I.-** Descripción en forma detallada del importe total señalado en el numeral C.2 de las presentes bases;
- II.-** El monto por la emisión de los códigos de barras que deberá colocar en cada unidad automotriz de la convocante; y
- III.-** El costo por el control en el dispendio del suministro de combustible, durante la vigencia del contrato;

La propuesta deberá señalar que los precios de las fracciones II y III serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción de la convocante y por ningún motivo, se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

c.2.2 Como parte de los aspectos económicos, deberá estipularse:

- I.-** El periodo que otorgará para el financiamiento del pago de la prestación del servicio de suministro y control de combustible automotriz;
- II.-** Tiempo de entrega de los códigos de barras para el control en el dispendio a las unidades automotrices de la convocante; y
- III.-** Todas aquellas oportunidades que beneficien a la convocante, las que serán tomadas en consideración en la evaluación mediante el dictamen correspondiente.

c.2.3 Escrito mediante el cual manifieste, que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales, hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante, será desechada. El Licitante deberá sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza y será desechada, la no observancia del presente requisito.

c.2.4 Documento en el que se disponga: nombre del facultado, domicilio, teléfono y correo electrónico, en el cual se podrá hacer por conducto de la convocante al Licitante, cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.

c.2.5 Documento que contenga la garantía de sostenimiento de la propuesta, por el 5% conforme al **Anexo V**.

Las propuestas, así como los documentos que integran éstas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases y deberán estar foliadas, selladas y firmadas en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, y para la correspondiente evaluación. Toda la información se entregara grabada en una USB.

Será causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación, que afecten la solvencia de la propuesta.

C.3. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De acuerdo al artículo 32 fracción I, de la Ley, el licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de sostenimiento de la misma por un monto que corresponde al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A., a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado, deberá ser acompañado de su recibo correspondiente

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL SOSTENIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CORRESPONDE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A. REFERENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS**". (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO (SE OTORGA FIANZA A FAVOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (SON: _____ **PESOS 00/100 M.N.**), CORRESPONDIENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A).

La garantía de la propuesta será formulada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**.

La garantía se exige para proteger la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas.

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

Mediante fianza que deberá expedir una institución autorizada que corresponda al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta sin IVA.

La propuesta no acompañada de la garantía de propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán

devueltas o canceladas 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía, de la propuesta que resulte aceptada, será devuelta o cancelada de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
 - b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.
- c) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- d) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - d.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
 - d.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

Todos los documentos que integren la propuesta económica deberán ser presentados de forma física y digitalizada ya sea en memoria USB o en CD. (La no presentación de los mismos no será causa de descalificación de la propuesta.)

C.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 32, fracción III, de la Ley, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) constituir garantía de cumplimiento del contrato y calidad en moneda nacional, mediante fianza expedida por una institución Afianzadora reconocida por la Ley, legalmente autorizada por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total de lo que se le adjudique antes del I.V.A., con una vigencia de un año, contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía o servicio. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada y de conformidad a las bases de la licitación, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, y se presentará a los 10 días posteriores a la firma del contrato.

C. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

Para efecto de presentación de la proposición, los participantes deberán presentarlas acorde a los anexos establecidos en las presentes bases.

Los licitantes podrán ofertar propuestas para las partidas en que deseen participar, en caso de no participar en alguna deberán señalarlo con la leyenda NO APLICA, las cuales se especifican en el ANEXO I.

El contrato se adjudicara por partida, resultando ganador el Licitante que oferte y garantice las mejores condiciones para el Estado.

D.1. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, celebren entre sí un Convenio que deberá contener como mínimo lo siguiente:

I.- Nombre y domicilio de cada uno de los miembros que lo integran, señalando los datos del acta de nacimiento y registro federal de contribuyentes de las personas físicas agrupadas o los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales que lo integran;

II.- Nombre de los representantes de cada uno de los miembros identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

III.- Definición de las aportaciones de cada miembro;

IV.- Designación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

V.- Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la Oferta;

VI.- Una descripción del objeto del convenio, señalando las obligaciones de hacer o dar que le corresponda a cada miembro, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, y

VII.- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de su proposición.

D.2. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPUESTA

El Licitante presentará en original la documentación de las propuestas.

Las propuestas serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá por separado, los aspectos técnicos y los económicos.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnico y económico, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

D.3. SELLADO Y MARCA DE LAS PROPUESTAS

El sobre que contenga la documentación tanto del aspecto técnico y económico deberá estar cerrado de manera inviolable.

El sobre deberá estar firmado al cierre y dirigido como se indica a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/E/DIF/004/2020.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL
DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DEL ESTADO
DE DURANGO

Cada hoja que integra las propuestas técnicas y económicas deberán de ir foliadas y selladas, el sello deberá de contener como mínimo el nombre o razón social, domicilio completo, teléfono, registro federal de causantes y correo electrónico.

D.4 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas técnicas-económicas deberán ser entregadas a la Convocante en la Sala de Juntas de la misma, en la **Sala de Juntas de la Convocante ubicado en** Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo., a las **12:00 horas, del día 25 de mayo de 2020**. La Convocante podrá por razones plenamente justificadas, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

D.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS.

ASPECTOS TÉCNICOS.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los servicios ofertados.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Contener Fianza de Garantía de Sosténimiento de seriedad de la propuesta, emitida a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de

Durango; misma que deberá expedir una institución autorizada y que corresponda al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de IVA.

- Indicar el total de la oferta de los códigos de barras, elaborar una hoja el resumen.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

E.1 APERTURA DE PROPUESTAS POR LA CONVOCANTE

La Convocante abrirá las propuestas señaladas anteriormente en presencia de los licitantes que asistan a las **12:00 HORAS**, el día **25 de mayo de 2020** en:

En la sala de juntas de la convocante, sito en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo.

El orden que se seguirán en el acto, se hará de la siguiente manera:

En punto de la hora señalada para el acto, se cerrarán las puertas y no admitirá la entrada de ningún proveedor, que llegue después de la hora señalada para que tenga verificativo el acto de apertura de la propuesta.

Se hace del conocimiento de los proveedores que se abstengan de hacer uso de teléfonos celulares, radio de comunicación, localizadores o aparatos similares durante el proceso de junta de aclaraciones, apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con el propósito de agilizar en la medida de lo posible se les pedirá a los licitantes se abstengan de ausentarse del recinto durante el desarrollo del evento que corresponda.

Serán nombradas las empresas en el orden en que se inscribieron y su representante entregará, cuando se le indique, el sobre que contienen los aspectos técnicos y económicos.

Se abrirán el sobre de la propuesta en el orden que fueron entregados iniciándose con la revisión de la documentación legal; de esta revisión se pueden derivar los siguientes aspectos:

- a) Que la documentación esté incompleta, en este caso la propuesta será desechada quedando bajo resguardo de la Convocante durante quince días naturales, por lo que el licitante queda descalificado. (De la documentación de los aspectos tanto técnicos como económicos recibida se realizará un análisis detallado, para corroborar la capacidad solicitada por la Convocante y emitir el dictamen técnico-económico el cual se les dará a conocer en el fallo de la presente licitación):
- b) La garantía de sostenimiento de seriedad de la propuesta deberá corresponder al 5% del monto total sin IVA.
- c) Que presente toda la documentación solicitada en las bases.
- d) Se dará lectura en voz alta de los importes de las propuestas presentadas.
- e) Se presentará a firma de los asistentes la documentación presentada.

- f) Se dará lectura del acta y se procederá a la firma de esta, sin que la omisión de la firma por parte de los participantes invalide el acto.

F. FALLO DE LA LICITACIÓN

La adjudicación se hará por partidas, las cuales serán adjudicadas a un solo licitante o a varios, resultando adjudicado el proveedor o proveedores que ofrezcan las mejores condiciones para el estado. Y el fallo para la adjudicación del contrato se comunicará por escrito vía fax y por correo electrónico el día 28 de mayo de 2020 a la 10:00 horas, a todos los participantes.

OBSERVACIONES: NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

G. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

En la evaluación preliminar de las propuestas se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades.

- I. Por no estar presentes al iniciar el acto de propuestas técnicas.
- II. Si no presenta original o copia certificada y copia simple firmados por el representante legal, foliados y sellados por la empresa los documentos solicitados en las bases.
- III. Cuando el valor de la garantía para el sostenimiento seriedad de la propuesta, sea inferior a 5% (Cinco por ciento) del valor de las mismas sin IVA.
- IV. Si se comprueba en cualquier etapa de esta licitación que el licitante incurra en falsedad en la información presentada.
- V. Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros, elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- VI. Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación y sus anexos.
- VII. El incumplimiento de los requisitos establecidos en la base de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- VIII. Por no poner la Leyenda bajo protesta de decir verdad si se solicita,
- IX. Cuando afecten la solvencia de la propuesta
- X. Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

H. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables, por rebasar el techo financiero presupuestado.
- b) En casos fortuitos o de fuerza mayor.
- c) En caso de no inscribirse ningún participante.

I. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

La Convocante para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos tanto en la propuesta técnica como en la económica y que las características y especificaciones de los servicios sean los requeridos. La Convocante juzgará la capacidad del proveedor para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia ente el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

I.1 INDICADORES DE EVALUACIÓN.

CONCEPTO	PORCENTAJE
Suministro de combustible	0.0
Monto de Códigos de Barras	30.0
Monto control de combustible	30.0
Financiamiento	40.0

Nota: En caso de que los licitantes presenten mejores oportunidades para la convocante, se tomaran en cuenta acorde al aprovechamiento para ésta y genere las mejores condiciones para el Estado.

J. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS

J.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a todos los criterios señalados además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo; la adjudicación se realizará por partidas.

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa.

Asimismo, la o las oportunidades que los licitantes presenten a la convocante, haciendo referencia a lo conveniente de lo ofertado y a lo apropiado para obtener un provecho y así cumplir con el objeto de la convocante.

J.2. FIRMA DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, el día 01 de junio de 2020, en un horario de 14:00 horas, en las oficinas que ocupa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con domicilio en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, Durango, Durango., el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de la propuesta. **ANEXO IX**

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

J.3. TEXTO GARANTÍAS

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)
ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL SOSTENIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CORRESPONDE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A. REFERENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2020 “PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS”**. (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO (SE OTORGA FIANZA A FAVOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$_____. (SON: ___ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A).

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)
ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL

FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO (No. Y FECHA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A LA **“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS”**

SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2020 **“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS”**. (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO LA CANTIDAD DE \$_____ (SON: __PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A., EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL PROPIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (N° DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 291 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS

TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

J.4. FORMA DE PAGO

El proveedor deberá presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al vencimiento del periodo de financiamiento por la prestación del servicio consistente en el suministro y control de combustible automotriz, mediante códigos de barras, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., en un horario de 10:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- Recibo sellado y firmado por personal autorizado de DIF Estatal, correspondiente a la prestación del servicio y a la entrega de los códigos de barras, según sea el caso.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado los impuestos, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la convocante dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la Ley.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte ganador indique por escrito a la convocante.

K. ANTICIPOS.

Para el servicio objeto del presente procedimiento, la convocante no otorgará ningún tipo de anticipo.

L. PENAS CONVENCIONALES

I.- Si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro

del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar el sostenimiento de seriedad de sus proposiciones.

II.- Si se deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 15% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LEY.

III.- En caso de existir atraso en la prestación del servicio de suministro y control de combustible automotriz, se aplicará la pena convencional del 1 por ciento diario sobre el costo ajustado, la aplicación de la pena se realizará en el momento de hacer los pagos de las facturas que correspondan.

M. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.

N. DE LAS INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito, calle Zaragoza esquina con Pino Suarez, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

DURANGO, DGO., 12 DE MAYO DE 2020

ATENTAMENTE

C.P. ARACELI RODRIGUEZ MORENO
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR PERTENECIENTE AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINAD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF):

El DIF requiere el servicio del suministro y control de combustible tipo gasolina menor a 91 octanos, igual o mayor a 91 octanos y diésel, mediante códigos de barras, para las unidades automotores que por cualquier título posea en su parque vehicular.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CÓDIGOS DE BARRAS.

2.1 Deberán ser suministradas por el licitante adjudicado, en Código de barras en medidas de: 85 mm de largo por 55 mm de alto, con número de folio consecutivo impreso con sublimado en cada una de los códigos.

2.2 Deberán administrarse, a través de un **sistema operativo de lectura de Códigos**, el cual realice funciones de criptografía, verificación y monitorización de cada una de las operaciones que se lleven a cabo y que en su conjunto, respondan a la aplicación desarrollada para la compra de combustible.

2.3 Los códigos de barras serán proporcionadas por el licitante adjudicado, conjuntamente con el **sistema de monitoreo** del dispendio de combustible.

2.4 Habrán de distribuir un código de barras para cada vehículo previamente autorizado por el DIF, incluyendo para su monitoreo los siguientes parámetros:

- Tipo, placa y número económico del vehículo.
- Frecuencia de carga.
- Máximo de monto al mes.
- Días autorizados para la carga.
- Tipo de combustible para consumir (gasolina menor a 91 octanos; gasolina igual o mayor a 91 octanos y diésel).

2.5 El costo será señalado en la propuesta económica incluyendo todos los cargos que el licitante adjudicado hará por su emisión y operación del suministro de combustible, en el entendido de que no se reconocerá ningún otro costo, diferente al considerado en la propuesta.

2.6 Su entrega, se llevará a cabo por parte del licitante adjudicado, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la firma del contrato, en el domicilio de la convocante.

a) La cantidad de códigos de barras serán establecidos en el contrato que resulte de la presente licitación, éstos podrán variar según las necesidades de movimientos de altas o bajas de vehículos que requiera la convocante.

b) Los códigos adicionales a las previstas, serán solicitados por el área de Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

2.7 La vida útil de los códigos deberá garantizarse durante el periodo de contratación, la sustitución en caso de deterioro, no tendrán costo alguno para la convocante.

2.8 Para el monitoreo, el licitante adjudicado deberá instalar un software en un equipo de cómputo perteneciente a la convocante, que permita verificar en tiempo real y de forma inmediata, el suministro dispersado a los vehículos del DIF; la información general que se debe obtener es:

- a) Placas del vehículo;
- b) Fecha, hora y número de folio por cada operación realizada en cada unidad vehicular;
- c) Kilometraje recorrido;
- d) Consumos en pesos y litro;
- e) Tipo de combustible suministrado;
- f) Precio unitario del combustible adquirido.

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un sistema electrónico y las modificaciones que se efectúen serán reconocidas por el sistema de monitoreo. Así mismo, anexar en su propuesta técnica los procedimientos e instructivos necesarios para el manejo del Software.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

- I. La cantidad de códigos que serán suministrados a la convocante son 159 equivalente a las unidades automotrices del parque vehicular del DIF.
- II. En caso de que el parque vehicular de la convocante aumente o, en su caso, disminuya por siniestro, mantenimiento o algún hecho superviniente, el DIF mediante correo electrónico realizará el alta o baja de los códigos de barras correspondientes.
- III. El DIF, establecerá los montos fijos asignados mensualmente a cada vehículo de acuerdo a sus necesidades, estas cantidades se harán del conocimiento al proveedor adjudicado por oficio o correo electrónico, para que automáticamente al llegar al monto de dispersión mensual autorizado, se suspenda el servicio.
- IV. Garantizar que los códigos de barras tendrán una validez equivalente a la vigencia del contrato en la (s) estación (es) indicada en el directorio que entregue el licitante adjudicado.
- V. Instalar en los equipos de cómputo que indique el DIF el sistema de monitoreo, para estar en posibilidades de dar seguimiento en tiempo real a los movimientos que registren en los códigos de barras; dicha instalación deberá realizarse en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- VI. Instruir al personal del DIF para operar el sistema de monitoreo de los códigos de barras
- VII. El sistema de monitoreo deberá indicar los movimientos de dispersión y la carga de combustible total al corte mensual.
- VIII. Actualizar y dar el mantenimiento que en su caso requiera el sistema, sin costo para el DIF.
- IX. Reponer sin costo para el DIF, los códigos de barras que resulten dañados por cualquier causa o presenten error, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación.
- X. Proporcionar a la firma del contrato, nombre y número telefónico de la persona encargada de recibir los reportes de alguna anomalía o falla en el sistema.

4. FORMA DE SUMINISTRAR EL SERVICIO

El proveedor deberá:

- I. Realizar el suministro del pedido mensual de gasolina en los vehículos que por cualquier título posea el DIF.
- II. La dispersión indicada en el párrafo anterior se realizará con base a los montos previamente autorizados para cada vehículo del DIF en cada mes, los cuales serán relacionados y entregados al inicio del contrato al licitante adjudicado.
- III. Resolver en todo momento las anomalías presentadas en la (s) estación (es) que manifiesten fallas en el sistema operativo de lectura de circuitos integrales, evitando en todo momento que no se suministre el combustible por un error en el sistema.
- IV. De ninguna manera, el licitante adjudicado suministrará combustible a los vehículos que no cuenten con código de barras, o que éstas no coincidan con el vehículo correspondiente.
- V. Emitir comprobante al cargar los vehículos del DIF el cual debe contener la cantidad en litros, tipo de combustible, importe total y firma del resguardante del vehículo.
- VI. Facturar a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, los servicios prestados.

5. COBERTURA.

Los licitantes deberán entregar como parte de la propuesta técnica un directorio vigente, que deberá contener el número de estaciones, que cuente con el domicilio de cada una.

6. VIGENCIA DEL SERVICIO.

Los servicios serán proporcionados desde el 02 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. SEGURIDAD DE ABASTECIMIENTO.

El licitante adjudicado, deberá asegurar que en todo momento se abastecerá el combustible, en los términos y condiciones acordados en el instrumento contractual, derivado del presente procedimiento licitatorio, previendo las condiciones necesarias para que bajo ninguna circunstancia, se deje sin abastecer el parque vehicular del DIF.

ANEXO II
“ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION DE LAS BASES”

Victoria de Durango a ___ de ___ de 2020.

C.P. ARACELI RODRIGUEZ MORENO
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIF ESTATAL DURANGO
P r e s e n t e

(En caso de personas morales)

Quien suscribe _____, persona física representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación _____(Numeral 12)_____, declaro mediante este escrito que la persona moral a la cual represento tiene el conocimiento íntegramente del contenido de las bases y acepta participar en la Licitación Pública por Invitación a cuando menos tres proveedores N°_____, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Nombre completo, cargo y firma

(En caso de personas físicas)

Quien suscribe _____, declaro mediante este escrito que tengo pleno conocimiento del contenido de las bases y acepto participar en la Licitación Pública por Invitación a cuando menos tres proveedores N°_____, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Nombre completo y firma

A T E N T A M E N T E

ANEXO III
“CONFLICTO DE INTERESES”

Victoria de Durango a ____ de ____ de 2020.

C.P. ARACELI RODRIGUEZ MORENO
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIF ESTATAL DURANGO
Presente

Me refiero a los requisitos establecidos en la Convocatoria para la Licitación Pública No. LP/E/DIF/004/2020, publicada el 12 de mayo de 2020, y en cumplimiento con la Bases numeral C.1.7, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

ANEXO IV

Victoria de Durango a ____ de ____ de 2020.

C.P. ARACELI RODRIGUEZ MORENO
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIF ESTATAL DURANGO
Presente

Me refiero a los requisitos establecidos en la Convocatoria para la Licitación Pública No. LP/E/DIF/004/2020, publicada el 12 de mayo de 2020, y en cumplimiento con la Bases numeral C.1.6, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley, declaro bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno del supuesto marcado por el mencionado artículo.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

ANEXO V

TEXTO DE LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)
ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL SOSTENIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CORRESPONDE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A. REFERENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2020 “PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS”**. (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO (SE OTORGA FIANZA A FAVOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$_____. (SON:___PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A).

ANEXO VI

MODELO DE RECIBO DE GARANTÍA

Recibí del C: (nombre del representante legal) en su calidad de representante de la empresa (nombre de la empresa), fianza no..... depor la cantidad de \$ (Escribir la cantidad con letras), como GARANTÍA DE SERIEDAD de la propuesta correspondiente a la licitación Número_____.

En caso de no ser seleccionado como ganador, le será devuelta 15 días después de emitido el fallo, al ganador se le devolverá cuando presente la garantía de cumplimiento de contrato y anticipo en su caso.

ANEXO VII

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E

Durango, Dgo., _ de _____ de 2020

Nombre de la razón social o persona física:		R.F.C.:
Dirección: (Calle)	Colonia:	Num:
Municipio:		
Código Postal:	Teléfono(s):	
Correo Electrónico:		

Licitación Pública N° _____, relativa a la adquisición del servicio de suministro de combustible mediante código de barras.

Comisión por el suministro del combustible.
<p>Como parte de su propuesta económica, los licitantes deberán presentar el porcentaje que ofertan a la convocante por la comisión del suministro del combustible.</p> <p>Nota: Los licitantes deberán presentar la formula con base en la cual determinarán el importe total por el suministro del combustible, es decir, establecer el precio $A + B = C$ donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Precio de adquisición del petrolífero B. Precio de comisión por el dispendio. C. Importe total del combustible.

Costo por emisión de código de barras y sistema (software). (emisión e instalación)	Importe
SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

Costo por el control de dispendio del combustible	Importe
SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

Costo total	Importe
	SUBTOTAL
	I.V.A.
	TOTAL

Financiamiento	Periodo	Plazo
(Como parte de su propuesta económica, los licitantes deberán presentar el periodo de financiamiento que otorgarán a la convocante en caso de ser adjudicados.)		

Representante o Persona Física.
(Nombre y firma)

Sello de la Empresa
(Aplica solo en caso de Persona Moral)

ANEXO VIII

“FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”

Durango, Dgo., _ de _____ de 2020

Nombre de la razón social o persona física:

R.F.C.:

Dirección: (Calle)

Colonia:

Num:

Municipio:

Código Postal:

Teléfono(s):

Correo Electrónico:

Licitación Pública N° _____, relativa a la adquisición del servicio de suministro de combustible.

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
1	Especificaciones técnicas y alcances del servicio para la contratación de suministro y control del combustible para el parque vehicular del DIF Estatal.	
2	Características de los códigos de barras y del sistema de operación	
3	Características técnicas del servicio	
4	Forma de suministrar el servicio	
5	Cobertura	
6	Lugar de suministro del servicio.	
7	Vigencia del servicio.	
8	Seguridad de abastecimiento.	

Nota: Los Licitantes pueden señalar en su propuesta los servicios adicionales que no tengan costo alguno para el Sistema Integral de la Familia del Estado de Durango.

Representante o Persona Física.

Sello de la Empresa
(Aplica solo en caso de Persona Moral)

ANEXO IX

“MODELO DEL CONTRATO”

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES AL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO “EL DIF”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO, DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; QUIENES EN ESTA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “EL DIF” a través de su representante:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto _____; Creado por Decreto publicado el ___ de _____ de 199_ en el Periódico Oficial Estado de Durango N° ___.

I.2.- Que de acuerdo con el artículo ___ de _____, la persona Titular de la Dirección General será designada por el Gobernador del Estado, en consecuencia y de acuerdo con el artículo _____, la Directora General tendrá todas las facultades para cumplir y hacer cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales le asignen al Organismo para el despacho de los asuntos de su competencia.

I.3.- Que con fecha ___ de _____ de 2016, el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, le otorgo nombramiento a la Dra. Roció Azucena Manzano Chaidez como Directora General del “DIF”, por lo que al tenor del artículo ___ fracción __, de _____ se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato.

I.4.- Que los servicios objeto del presente contrato se adquieren con la finalidad de operar programas que son objeto del “DIF”, así como funciones propias del Organismo, incluidas las labores en _____.

I.5.- Que las erogaciones que se deriven del presente contrato, se harán con cargo a _____ la cual forma parte del financiamiento del “DIF” en el Estado, mismos que se sustentan mediante el oficio N° _____, de fecha ___ de marzo de 2020, que contiene la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso del presente contrato. La partida presupuestal número 26102, denominada “Combustibles, lubricantes y aditivos” cuenta con recursos disponibles, suficientes no comprometidos para cubrir los gastos que se deriven del presente instrumento jurídico.

I.6.- Que el presente contrato fue adjudicado a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, mediante el procedimiento de Licitación pública N° _____, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los artículos 16, 17, fracción I, inciso b), 20, 25, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y de su Reglamento.

I.7.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en _____.

II.- De “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a través de su representante:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, ante la fe del Notario Público N° _____, de la ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.”

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público N° _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____

II.4.- Que cuenta con Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, número _____.

II.5.- Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en términos de la normatividad aplicable, así mismo, garantiza a “EL DIF” que cuenta con la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.6.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato

II.7.- Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.8.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.

II.9.- Que cuenta con todas y cada una de las licencias autorizaciones, permisos y registros necesarios ante autoridad competente para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, declara, que dichas licencias autorizaciones, permisos y registro están vigentes y al corriente en cuanto al pago de los derechos y/o impuestos que generen.

II.10.- Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento jurídico el que se ubica en la calle _____; C.P. _____, _____, teléfono 01 (____) _____ y que el RFC de la empresa es: _____.

Manifestado lo anterior, las partes contratantes se reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y se someten al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga con “EL DIF” a prestar sus servicios de suministro y control de combustible mediante códigos de barras, en las direcciones señaladas en la Cláusula Cuarta, conforme a los términos, especificaciones y alcances señalados en el Anexo 1, el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL DIF” cuenta con un presupuesto mínimo de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, con un importe de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____) más I.V.A.

Los precios de facturación serán los que estén vigentes en la fecha en que se proporcione el servicio; los precios unitarios del combustible serán el resultado de la formula señalada la fracción I, del apartado A.4., de las bases de la Licitación Pública Nacional N° _____, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y el artículo 53 de su Reglamento, y serán cotizados en moneda nacional, desglosando claramente los importes totales, utilidades, descuentos, impuestos y cualesquiera otros costos que se deriven del presente instrumento jurídico. Los precios de los servicios deberán incluir todos los costos involucrados por lo que no podrá agregarse ningún costo extra.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” presentará a la Dirección de Servicios Administrativos del “DIF” dentro de los primeros __ (__) días hábiles de cada _____, las facturas generadas durante __ __ anterior, acompañadas de las solicitudes de servicios a fin de que sean validadas y autorizadas para su pago.

Los datos fiscales para la facturación son:

Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

Domicilio: _____.

RFC: _____.

El pago de los servicios se hará vía transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que proporcione el “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la autorización de pago de la factura exhibida.

CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El suministro de combustible de gasolina y diésel se realizará en las direcciones siguientes:

- _____

El plazo será durante la vigencia del presente contrato, en las condiciones convenidas y de acuerdo a las descripciones señaladas en el Anexo 1.

QUINTA: VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será del __ de _____ al 31 de diciembre de 2020.

SEXTA: RESPONSABILIDAD.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante “EL DIF” a responder por la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato. El prestador se obliga a cumplir con los servicios de acuerdo a los términos establecidos en el Anexo 1.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los servicios derivados del presente contrato con cargo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, éste último deberá entregar a “EL DIF” póliza de fianza para garantizar el equivalente al _ % del valor total del contrato sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la firma de este contrato, el valor de esta garantía se fija por la cantidad de \$ _____ (_____) pesos 00/100 M.N.)

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no hubiera entregado la garantía respectiva, “EL DIF” podrá rescindir administrativamente este contrato sin

responsabilidad alguna para el mismo. La garantía deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada a favor de "EL DIF" y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Tendrá una vigencia de 12 (Doce) meses.
2. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a favor de "EL DIF" derivado de este contrato.
3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y una vez cumplidas éstas, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "EL DIF" para la devolución de la misma.
4. La presente garantía se otorga de conformidad con los artículos 32, fracción III, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

OCTAVA: EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- "EL DIF" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias en la prestación del servicio de suministro de combustible.
- c) Cuando se detecte mala calidad del combustible o vicios ocultos que llegaren a presentar.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato no entregue "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el plazo pactado, la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

NOVENA: PENA CONVENCIONAL.- "EL DIF" de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios y códigos de barras.

Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla con el suministro de los mismos, se le sancionará con una pena convencional de 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso en el suministro de los servicios, o en su caso, por los daños y perjuicios causados a "EL DIF" por atraso o incumplimiento del presente instrumento.

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpliere o se negare injustificadamente a suministrar los servicios contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo lo señalado en el párrafo que antecede, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan.

DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL DIF" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea "EL DIF" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Ambas partes convienen que "EL DIF" podrá dar

por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir servicios contratados. En todo caso, "EL DIF" deberá cubrir la contraprestación que corresponda por los servicios prestados y que haya recibido a entera satisfacción.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACION LABORAL.- Las partes aceptan y reconocen expresamente que el presente contrato no genera ni constituye una relación laboral entre ambas, más aún pactan que para el cumplimiento de su objeto, cada una aportará y contará con sus propios recursos humanos, con los que conservará su relación laboral, así como los derechos y obligaciones que de esa relación laboral emanen; por lo anterior, deslinda a la otra parte de toda obligación laboral respecto de sus trabajadores; en este contexto, queda claro que ninguna de las partes podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario; conviniendo en este mismo acto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL DIF" en relación con la prestación de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES.- Las partes están de acuerdo en que si llega a ser necesario realizar modificaciones al presente instrumento jurídico, se efectuarán en los términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Durango y se agregaran en forma escrita debidamente firmadas por ambas, formando parte integral del mismo y con la misma fuerza legal que los compromisos que ya existieren; por parte de "EL DIF" los documentos serán suscritos por el servidor público que firmo el documento inicial o bien por quien lo sustituya en el cargo al momento de la modificación, siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia establecida en el presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En caso de que algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, impida a las partes cumplir con el compromiso adquirido y el evento quede debidamente acreditado, no habrá responsabilidad que sancionar.

DÉCIMA QUINTA: DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se adquieren por virtud del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.- En el caso en que el cumplimiento del presente contrato, dé origen a alguna controversia jurídica entre las partes, estas convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato de adquisición de y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., el día __ de ____ de 2020.

Por "EL DIF"

Dr. Roció Azucena Manzano Chaidez
Directora General del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia.

Por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. _____
Representante legal de _____

